

verán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidors por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad de Granollers-Uno, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptimo.—Que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señaladas su celebración para el día hábil inmediato, excepto sábados, a la misma hora y en idéntico lugar.

Octavo.—Que en caso de que los deudores no fueren hallados en su domicilio, los presentes edictos servirán de notificación a los mismos.

Los bienes inmuebles objeto de subasta es el siguiente:

Primer lote: Finca 15.770. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers-Uno al tomo 2.182 del archivo, libro 520 de Granollers, folio 117. Valoración: 64.600.000 pesetas.

Segundo lote: Finca 2.104. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers-Uno al tomo 393 del archivo, libro 23 de Les Franqueses del Vallès, folio 221, finca 810, inscrita en el mismo Registro anterior al tomo 135 del archivo, libro 8 de Les Franqueses del Vallès, folio 161, finca 2.102, inscrita en el mismo Registro al tomo 393, libro 23 de Les Franqueses del Vallès, folio 216, y finca 2.812, inscrita en el mismo Registro al tomo 566, libro 31, folio 234. Valoración: 12.600.000 pesetas.

Dado en Granollers a 24 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Xavier Abel Lluch.—La Oficial habilitada Secretaria sustituta.—18.702.

HUELVA

Edicto

Doña María del Carmen García Marrero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 61/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Promotora Ramo, Sociedad Anónima», contra don Manuel Aragón Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de julio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1922000018006198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno. En los términos municipales de Huelva y Gibraleón, al sitio «la Pesguerillas», con una superficie, según reciente medición, de 13 hectáreas 99 áreas 77 centiáreas 2 decímetros cuadrados y, anteriormente, de 12 hectáreas 99 áreas 77 centiáreas 2 decímetros cuadrados, en el término municipal de Huelva, y en el término municipal de Gibraleón, de 1 hectárea 51 áreas 25 centiáreas. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3; en cuanto al término de Huelva, al tomo 1.574, libro 152, folio 191, finca número 10.574, y en cuanto al término municipal de Gibraleón, en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.230, libro 136 de Gibraleón, folio 140, finca número 9.479.

Tipo de subasta: 60.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 8 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, María del Carmen García Marrero.—El Secretario.—18.768.

IBIZA

Edicto

Doña María Victoria Ordóñez Picón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Eivissa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 25/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Héctor Raúl Zibecchi Pérez doña Nora Haley Lescano Bosso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de julio de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0422000018002599, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de septiembre de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de octubre de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Entidad registral número 24, o sea, apartamento derecha, en planta baja, del bloque número 6, tipo A, del conjunto residencial «S'Argamassa-81», tiene una superficie de 60 metros cuadrados. Linda: Frente y fondo, terreno de la finca matriz; derecha, igual, e izquierda, con apartamento izquierda de esta planta y bloque, sita en la Parroquia de San Carlos, término municipal de Santa Eulalia del Río.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, al tomo 1.007 del archivo general, libro 244 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, folio 112, finca número 18.180, inscripción cuarta. Tasada en 7.199.500 pesetas.

Dado en Eivissa a 21 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, María Victoria Ordóñez Picón.—El Secretario.—18.762.

IBIZA

Edicto

Doña Ofelia María Nache Salmerón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 42/1999 PC de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador don Adolfo López de Soria Pere-